

Rad No.: 25-240-151664

Barranquilla, 17/10/2025

Señor(a)
LILIANA BAUTE LEMUS
Manzana C Casa 2 Urbanización LUIS CARLOS GALAN
Valledupar

Contrato: 6224584

Asunto: Solicitud de Información de Seguros.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 01 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-003687, relativa al SEGURO FACTURA PROTEGIDA – CARDIF cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en LUIS CARLOS GALAN Manzana C Casa 2 de Valledupar, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria por la deudora al adquirir el crédito Brilla en el mes de septiembre de 2021.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

Cabe aclarar que, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Con relación al cobro de seguro Deudores Brilla le informamos que, mientras se encuentre activa la Renovación del SEGURO FACTURA PROTEGIDA se continuara cobrando el Seguro Deudores Brilla.

Ahora bien, para desistir de la protección del seguro RENOVACION FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, con gusto le atenderemos su solicitud por medio de las líneas de atención de CARDIF: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse la deudora/asegurada o por este mismo medio aportando copia de su cedula para iniciar el proceso de anulación.

Con relación a los pagos realizados por concepto de Seguros, le informamos que, estos fueron el soporte para mantener el proceso de afiliación durante el tiempo que fueron canceladas las cuotas; por lo tanto, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
232105642